

699266

BUIN, 21 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2128 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 599, de fecha 13 de octubre de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde decretar fondo a rendir por la suma de \$389.054.-, a nombre del funcionario Álvaro Santillán Pinochet, para el pago de Permiso de Circulación año 2020 de vehículos municipales que se indican. Se adjunta fotocopia de los siguientes documentos:

- Póliza Seguro Obligatorio, año 2020, PPU GL ZV – 93.
 - Permiso de Circulación año 2019, Folio N° 1835610, placa patente GL ZV – 93.
 - Certificado de Revisión Técnica y de Emisiones Contaminantes, placa patente GL ZV – 93.
 - Póliza Seguro Obligatorio, año 2020, PPU GLZK – 57.
 - Permiso de Circulación año 2019, Folio N° 1927566, placa patente GLZK – 57.
 - Certificado de Revisión Técnica y de Emisiones Contaminantes, PPU GLZK – 57.
 - Permiso de Circulación año 2019, Folio N° 1927207, placa patente CT HJ 23-2.

3.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 19 de octubre de 2020.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero efectivo, por un monto de \$389.054.- (trescientos ochenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos), a nombre del funcionario don Álvaro Santillán Pinochet, Cédula de Identidad N° quien cumple funciones como Encargado del Parque Automotriz, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- El fondo será destinado a la adquisición de Permiso de Circulación año 2020 de los vehículos municipales placas patentes GL ZV - 93, GL ZK - 57 y CT HJ - 23; gastos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo". del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Disponible
215.22.12.002	220102	\$389.054,-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. GMG(S). mss.
DISTRIBUCION

- DISTRIBUCIÓN

 - Control
 - D.A.F.
 - DIMAAO
 - Archivo SECMIL